

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 355 / 2011

FECHA: 01 DE JULIO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : VIVIENDA

ubicado en 21 DE MAYO

Nº 1836

población VILLA ALEGRE

Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)

propiedad de MARIA YANET DIAZ ROSALES

R.U.T. Nº 10.560.587-0

Rol 1621-3

PERMISO OTORGADO Nº 476

FECHA 02/10/2008

Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	13,22 M ²	
2º piso	a di	
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		ACCORDING NOTES
TOTAL	13,22 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable

Certificado Nº461 DEL 14/05/2008

ESSAL

Alcantarillado Electricidad

Certificado Nº461 DEL 14/05/2008

ESSAL

Declaración Nº534655 DEL 20/04/2011

GENIO SALINAS PARMEGIANI INGENIERO CONSTRUCTOR REGIOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ET/M/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de vivienda en su 1er. Piso, con una superficie de 13,22 M2, ubicada en calle 21 de Mayo Nº1836, Villa Alegre, de propiedad de la Sra. María Yanet Díaz Rosales.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Carlos Fröhlich Albrecht

Constructor

: Carlos Fröhlich Albrecht

ESP/ETM/rsev

